



Y en el caso de que los datos que se dan en el presente son los que se refieren a los libros que se imprimieron en el país durante el período de 1748 a 1770. En el presente se refieren a los libros que se imprimieron en el país durante el período de 1748 a 1770. En el presente se refieren a los libros que se imprimieron en el país durante el período de 1748 a 1770.

En el presente se refieren a los libros que se imprimieron en el país durante el período de 1748 a 1770. En el presente se refieren a los libros que se imprimieron en el país durante el período de 1748 a 1770. En el presente se refieren a los libros que se imprimieron en el país durante el período de 1748 a 1770.

Licencias para imprimir libros, 1748-1770

Boletín del Archivo General de la Nación, Secretaría de Gobernación, México, primera serie, tomo XV, núm. 1, enero-marzo, 1944, pp. 65-99.

Nota

En el tomo 20 a fojas 30-45, del Ramo General de Parte, aparece el registro de licencias para la impresión de libros que a continuación publicamos. Contiene cuarenta y siete partidas, de las que sólo la penúltima y la última corresponden a los gobiernos de los Marqueses de las Amarillas y de Croix, respectivamente, siendo todas las restantes del tiempo del primer Revillagigedo.

Saber lo que se lee en una época es dato de primera importancia para el conocimiento de esa época. Por eso, a pesar del escaso interés que puedan tener para nosotros los libros mencionados en el documento, en cuanto tales, no debe despreciarse el valor informativo del conjunto. Quizá lo más valioso sea, precisamente, el hecho de que libros que registra el documento nos parezcan hoy en día tan poco interesantes, pues ninguna otra circunstancia permite apreciar de un modo tan patente la enorme distancia histórica que nos separa de aquella época, tan cercana, sin embargo, en el tiempo. Desde este punto de vista, pues, es como invitamos al lector a considerar las noticias

que ponemos ahora a su disposición y a que deduzca las consideraciones a que dan lugar.

Para el bibliógrafo también tiene interés este registro de licencias de libros. Un buen número de los mencionados aparecen en la obra del Dr. Nicolás León, otros, en cambio, no se encuentran allí, ya sea porque no se llegaron a publicar, ya porque no los conoció el autor.¹ Los datos consignados en el documento, deben considerarse, pues, como una contribución para el estudio y mejor conocimiento de la bibliografía mexicana del siglo XVIII.

E. O'G.

Gobierno del Excmo. Sr. Conde de Revillagigedo

Año de 1748.

Libro de imprentas

I En 22 de mayo de este año ocurrió Da. María de Rivera, impresora de esta ciudad y del nuevo rezado, al Excmo.

Sr. Virrey de este reino, pidiendo al Excmo. Virrey de este reino se sirviese de concederle su licencia para dar a la estampa el sermón intitulado: La Cruz Ungida, que en la profesión solemne de la madre Sor Catarina de San Pedro, religiosa del convento de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, en la ciudad de Mérida, dijo el Pe. Maestro José de Paredes, de la Sagrada Compañía de Jesús, el día doce de febrero de este año, y dicho Sr. Excmo., habiéndolo remitido a examen al Pe. Maestro Mateo Delgado, de la Sagrada Compañía de Jesús, por haber expuesto en el dictamen que dió a los veintiocho de mayo de este año, no hallar en él cosa opuesta a nuestra Santa Fe, buenas costumbres y regalías de S. M., se sirvió por sus superiores decretos de treinta y uno de mayo, siete de agosto y dieciocho del corriente, de conceder su licencia para que se imprimiese y corriese, según que lo referido consta de sus originales, a que me remito, que se hallan en el oficio de mi cargo. México y septiembre diecinueve de mil setecientos cuarenta y ocho.

Gorráez.— (Rúbrica.)

